

Durango 2004

Rubí Celia RAMÍREZ NÚÑEZ
Octavio RAMOS RAMOS

I. INTRODUCCIÓN

El *Plan de Iguala* o *Plan de las Tres Garantías*¹ (*religión, independencia y unión*) decretado por el Gral. Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero el 24 de febrero de 1821, sería el primer documento de declaración del México independiente. La primera provincia constituida al norte de México fue la Nueva Vizcaya que comprendía la extensión de los estados de Chihuahua y Durango, orden perteneciente al Virreinato de la Nueva España que posteriormente habría terminado su existencia como provincia e integrándose a los estados mencionados.

Tras la consumación de la independencia de México, el Congreso Constituyente decreta el 22 de mayo de 1824 la inclusión del Estado de Durango como uno de los 31 estados, junto con el Distrito Federal, integrantes de la federación. El primero de octubre de 1824 sería nombrado José María Regato (1800-1856) como primer gobernador del estado de Durango por el congreso local. En su calidad de gobernante impulsó reformas de índole administrativa con el fin de absorber mayores ingresos para la entidad.

Con una extensión de 123 451 km² y 1, 509,117 habitantes hasta el 2005, representa el 1.5 % de la población total del país. La distribución de la población es del 67 % urbana y 33 % rural, el estado de Durango está dividido en 39 municipios.

Como lo establece la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en su artículo 43 *constitucional*, se reconocen los 31 estados y el Distrito Federal que conforman la federación. La estructura y forma de organización de cada estado integrante se decreta en el artículo 115 *constitucional*, en donde se otorga autonomía regulada a su régimen interior por la Constitución Política del estado local, forma de gobierno republicano, representativo, popular en base a su extensión, división y organización política. El poder público de cada estado de la República se divide en el Ejecutivo, Legislativo y Judicial en donde ninguno de estos cargos podrá depositarse en una sola persona o corporación, decreto del artículo 116 constitucional. El gobernador de cada estado y su gabinete será elegido por sufragio libre secreto y universal. El Poder Ejecutivo del estado de Durango se deposita en una sola persona que es la figura del gobernador cuya duración en el cargo es de seis años y su mandato entrará en vigor el 15 de septiembre posterior a la elección.

En el estado de Durango, las elecciones locales han sido celebradas puntualmente acorde al calendario electoral. Desde la elección a gobernador del estado en 1936, el candidato Enrique

¹ El Plan de Iguala sostenía 3 puntos esenciales: la independencia de México de España, la religión católica única y la unión de todos los grupos sociales fue proclamado en la Ciudad de Iguala, Guerrero. Más información sobre los tratados en MONTIEL y Duarte, Isidro Compilación de “*Derecho público mexicano*” México. Gobierno Federal. 1982. y YOUNG, Eric Van. *La otra rebelión. La lucha por la independencia en México 1810-1821*. México, FCE, 2006, Pp., 1007.

Calderón del Partido Nacional Revolucionario PNR hoy Partido Revolucionario Institucional PRI², mantendría su hegemonía en el poder hasta nuestros días. No obstante, la apertura electoral que se daría posterior a las reformas electorales concedidas por el ejecutivo federal a partir de 1977 abrirían el sistema electoral a los partidos políticos de oposición. En la promulgación de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) durante el sexenio de José López Portillo (1976-1982), por primera vez en la historia, se introduciría un sistema electoral mixto, que funcionaría en base a la fórmula electoral de mayoría relativa y representación proporcional, que serviría para canalizar las diferentes corrientes políticas por la vía jurídica electoral. Ésta apertura democrática abriría los espacios para la oposición partidista que ya había demostrado ser ampliamente expuesta y manifestada en diferentes conflictos sociales en el país entero. Los partidos de oposición tendrían un lugar asegurado.

El Partido Acción Nacional PAN³ (1938), cobraría fuerza a lo largo de la República definiéndose como partido de derecha y el partido político de oposición más fuerte a partir de la obtención de su registro en 1977. Su rasgo diferencial, su fuerte base urbana cuyo punto de lucha sería la defensa del voto. La representación política del partido fue en acenso a lo largo de la década de los 80. De un porcentaje del 11 % en las elecciones para diputado en elecciones federales de 1979, obtendría un porcentaje del 18 % en 1982⁴. La representación política que tendría forjada de la labor de conquista de municipios y comités estatales cambiando jefes tradicionales con larga tradición dentro del partido político.

El despliegue político del PAN en las clases medias al norte de la República se hizo aun más evidente en 1983, el partido que desde sus inicios se habría dedicado la siembra de ideas asumiendo una actitud más fuerte de oposición gana la elección del municipio de Durango. Por otro lado, la presencia de Cuauhtémoc Cárdenas por el Frente Democrático Nacional FDN, iría en aumento. Bajo esta óptica, las elecciones a gobernador del estado de Durango en 1986, mostrarían la pérdida de fuerza del partido hegemónico⁵. En la elección a gobernador, el candidato por el PAN Rodolfo Elizondo quién en 1983 ganaría la alcaldía del estado, se mantuvo muy cerca del candidato electo del PRI José Ramírez Gamero, no obstante no hubo alternancia en el poder en la elección de 1986 ni en las siguientes.

El proceso electoral del 6 de julio de 1988 puso de manifiesto la apertura democrática del sistema electoral mexicano; siendo las elecciones más competidas en la historia, por primera vez el PRI perdería la mayoría absoluta en la Cámara baja y la oposición ganaría espacios de representación mayores⁶

El 4 de julio de 2004 se llevaron a cabo las elecciones para elegir al gobernador sucesor, 39 ayuntamientos y 25 diputados al Congreso del Estado, 15 por mayoría relativa y 10 por representación proporcional, que actualmente la estructura es de 17 diputados de mayoría relativa y 13 de representación proporcional. No obstante en el Estado de Durango nunca ha tenido un gobierno de oposición en su totalidad, si bien en los sexenios de 1986 y 1992 has sido gobiernos

² El Partido Nacional Revolucionario se fundó en el año 1929 que sería el antecesor del Partido Revolucionario Institucional. Véase más en “Una revisión del “modelo Panebianco” a partir de un caso excepcional: el Partido Revolucionario Institucional” Francisco Reveles Vázquez. Revista mexicana de Ciencias Políticas y sociales. 1999. No. 175, pp. 149-179.

³ El Partido Acción Nacional PAN fue fundado en septiembre de 1939 por el Lic. Manuel Gómez Morín.

⁴ Véase en resultados electorales estatales en www.ife.org.mx.

⁵ Véase en Sartori (1980), pp. 278. c

⁶ Los resultados de la elección de 1988 serían difundidos por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Federal de Vigilancia Electoral. Los resultados para la presidencia de la república fueron para el PRI con un total de votos de 9, 641,329 siendo éste el 50.36 %. En la cámara de senadores, el PRI obtendría 60 escaños y la coalición del Frente Democrático Nacional (PARM, PPS, PFCRN, PMS) obtendría 4 escaños. La elección a diputados el PRI obtendría 260 diputados por mayoría relativa. El PAN obtendría 38 diputados de mayoría relativa, 63 por representación proporcional, siendo en total 101. La coalición del FDN 29 curules por mayoría relativa y 110 por representación proporcional para un total de 139.

divididos⁷ En la elección de 2004 la lista nominal sería de 977,775 ciudadanos registrados, la participación ciudadana sería de un 50.66 %⁸.

II. Marco legal para la elección de gobernador del estado de Durango

Como lo establece el artículo **24 de la constitución política local**, el estado de Durango es libre y soberano en su calidad de entidad federativa de la nación. El **artículo 25 y 26 de la constitución política local**, decreta que la soberanía del estado reside en el pueblo y la renovación de los poderes legislativo, ejecutivo e integrantes de ayuntamientos será mediante el sufragio universal, libre y secreto a través de las elecciones.

Constitución Política Estatal de Durango

“ARTICULO 24. EL ESTADO DE DURANGO ES LIBRE Y SOBERANO Y EN SU REGIMEN DE GOBIERNO NO RECONOCE MAS RESTRICCIONES QUE LAS PRESCRITAS EN LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA, A CUYA OBSERVANCIA ESTA OBLIGADO COMO ENTIDAD FEDERATIVA DE LA NACION.”

Constitución Política Estatal de Durango

“ARTICULO 26. EL ESTADO DE DURANGO ESTA INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: CANATLAN, CANELAS, CONETO DE COMONFORT, CUENCAME, DURANGO, EL ORO, GOMEZ PALACIO, GUADALUPE VICTORIA, GUANACEVI, HIDALGO, INDE, LERDO, MAPIMI, MEZQUITAL, NAZAS, NOMBRE DE DIOS, NUEVO IDEAL, OCAMPO, OTAEZ, PANUCO DE CORONADO, PEÑON BLANCO, POANAS, PUEBLO NUEVO, RODEO, SAN BERNARDO, SAN DIMAS, SAN JUAN DE GUADALUPE, SAN JUAN DEL RIO, SAN LUIS DEL CORDERO, SAN PEDRO DEL GALLO, SANTA CLARA, SANTIAGO PAPASQUIARO, SIMON BOLIVAR, SUCHIL, TAMAZULA, TEPEHUANES, TLAHUALILO, TOPIA Y VICENTE GUERRERO Y CON LOS DEMAS QUE SE FORMEN EN LO SUCESIVO. EL TERRITORIO DEL ESTADO TIENE LA EXTENSION Y LIMITES QUE SEÑALA LA LEY DE DIVISION TERRITORIAL.”

La soberanía del estado de Durango recae en el pueblo. El poder del Estado de Durango se deposita en una persona, que siendo al título de Gobernador su cargo será de 6 años. El cargo del gobernador será por un periodo de 6 años iniciando a las 11:00 hrs del día 15 de septiembre siguiente a la elección. Los requisitos para postularse a la gubernatura y facultades y sanciones del gobernador electo, se especifican de los **artículo 59 a 70⁹ de la constitución política local**.

Constitución Política Estatal de Durango

“ARTICULO 59. EL PODER EJECUTIVO SE DEPOSITA EN UNA SOLA PERSONA QUE SE DENOMINA GOBERNADOR DEL ESTADO Y QUE DURARA 6 AÑOS EN SU ENCARGO.

EL GOBERNADOR TOMARA POSESION DE SU CARGO A LAS 11.00 HORAS DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE, SIGUIENTE A LA ELECCION.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO, CUYO ORIGEN SEA LA ELECCION POPULAR, ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, EN NINGUN CASO Y POR NINGUN MOTIVO PODRA

⁷ Durango ha sido pionero en el voto diferenciado, ya que sus electores han mostrado en los 12 años anteriores a 2004 que pueden dividir sus preferencias según voten por gobernador, presidentes municipales o diputados. En la entidad existen varios municipios donde se ha dado la doble alternancia con tres partidos diferentes, particularmente la capital del estado, que ha sido gobernada por el PRI, el PT y el PAN. Nota publicada en el periódico *La jornada*, 3 de julio de 2004

⁸ Instituto Electoral Estatal de Durango 2004.

⁹ Para fines del presente estudio, dada la extensión del artículo 25 véase en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango vigente.

VOLVER A OCUPAR ESE CARGO, NI AUN CON EL CARACTER DE INTERINO, PROVISIONAL, SUBSTITUTO O ENCARGADO DEL DESPACHO.

NUNCA PODRA SER ELECTO PARA EL PERIODO INMEDIATO:

A) EL GOBERNADOR SUBSTITUTO.

B) EL GOBERNADOR PROVISIONAL CUANDO HUBIERE DESEMPEÑADO EL CARGO EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS DEL PERIODO.

C) EL GOBERNADOR INTERINO CUANDO HAYA DESEMPEÑADO EL CARGO EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS DEL PERIODO, O DEL CIUDADANO QUE CON CUALQUIER DENOMINACION DESEMPEÑE EL CARGO EN ESE PERIODO POR MAS DE TRES MESES CONTINUOS.”

Los lineamientos para la elección de gobernador que establece la Ley Electoral para el Estado de Durango se decretan en los artículos 17 y 18.

Ley Electoral Estatal de Durango

“ARTICULO 17. EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SE DEPOSITA EN UN SOLO INDIVIDUO QUE SE DENOMINA GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO.

ARTICULO 18. LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL ESTADO SERA DIRECTA Y POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN TODO EL TERRITORIO DE LA ENTIDAD.

“

El desarrollo electoral deberá realizarse cabalmente cumpliendo todas y cada una de sus fases de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad bajo el fundamento del artículo 25 de la Constitución política local, coaligado al *artículo 105 del Código Estatal Electoral (CEE)*.

Ley Electoral Estatal de Durango

“ARTICULO 105.

1. EL INSTITUTO ES RESPONSABLE DEL EJERCICIO DE LA FUNCION ESTATAL DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES Y LOS PROCESOS DE REFERENDUM Y PLEBISCITO. ESTOS ULTIMOS SE REALIZARAN, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA”

El proceso electoral inicia oficialmente el 2 de enero del 2004, con la instalación del Consejo Estatal Electoral, órgano máximo de Dirección del Instituto Estatal Electoral, y terminaría hasta el 19 de julio de 2004. Los cómputos distritales se llevaría a cabo el 11 del mes de julio y el día 14 del mismo mes el cómputo estatal¹⁰.

En base a los *artículos 204 a 210 del Código Electoral Estatal*, los candidatos a la elección por el gobierno del estado de Durango serían registrados dentro de los plazos legales, los cinco candidatos a la gubernatura, ciento cincuenta diputados por principio de mayoría relativa, cien diputados de representación proporcional y tres mil doscientos cuarenta y seis candidatos a ayuntamientos.

Los resultados de la elección a gobernador, serán aprobados por el Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del estado de Durango, formulando la declaración de validez del gobernador electo, al ciudadano que haya obtenido la mayoría de votos en la elección mencionada bajo el decreto de los artículos 97 de la Constitución política del estado y los *artículos 289 a 281 del Código Electoral Estatal*.

¹⁰ Instituto Electoral Estatal de Durango IEED 2007. Atlas electoral del estado 1995-2007.

III. EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL

La autoridad electoral

El día 28 de octubre de 1994 el C. Lic. Maximiliano Silerio Esparza, Gobernador Constitucional del Estado, envió a la LIX Legislatura local la iniciativa de decreto que contenía el Código Estatal Electoral, mismo que fue aprobado por decreto número 406 de fecha 22 de noviembre de 1994¹¹.

Esta fecha histórica en la vida política de la entidad en virtud a que con la aprobación del Código Estatal Electoral del Estado de Durango nació en la historia el Instituto Estatal Electoral, institución depositaria de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones. En la ley de referencia, se precisa con claridad los fines de la institución, su estructura y sus órganos centrales de gobierno. La ley de referencia precisa, que el Instituto Estatal Electoral es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la coordinación, preparación, desarrollo y vigencia en toda la entidad de los procesos electorales estatales, distritales y municipales, ordinarios y extraordinarios. Sin embargo, como toda institución que nace, surgió con la fe puesta en el futuro carente de patrimonio, de recursos propios y con una gran voluntad de servir para el desarrollo democrático de los duranguenses¹².

Integración de los órganos electorales

Por órganos electorales entendemos el conjunto de organismos electorales con jerarquía piramidal que tiene como base los consejos municipales electorales que en el caso de Durango son 39, uno por cada municipio. Continuaban en la pirámide estructural los Consejos Distritales Electorales que en el caso que nos ocupa eran 15, uno en cada distrito y la cúspide de la pirámide que tiene la mayor jerarquía y constituye el máximo órgano de autoridad electoral es el Consejo Estatal Electoral que radica en la ciudad de Durango, sede del Instituto Estatal Electoral.¹³

Como lo establece el Libro Tercero (artículos 105 al 125) de la Ley electoral estatal, el máximo órgano de vigilancia de los procesos electorales está a cargo del Instituto Electoral Estatal de Durango. La organización de la elección a gobernador del estado, de acuerdo con las fases de preparación de la elección, de jornada electoral y resultados deberán llevarse a cabo dentro de los plazos y términos establecidos por la legislación electoral respecto lo establecido en el artículo 25 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Durango misma que deberá extender la constancia de la actuación objetiva, imparcial e indirecta. Los procesos electorales serían vigilados y regulados por el Instituto Estatal Electoral de Durango bajo el presidio del Lic. Jesús Refugio García Castañeda a en su carácter de Presidente del Consejo Estatal Electoral (2001-2004)

Misión del Instituto Electoral Estatal de Durango

“La cultura político democrática es de fundamental importancia para el estado de Durango, puesto que, es a partir de su conocimiento de los valores creencias u convicciones y conductas de los ciudadanos en una sociedad determinada, que puede comprender e incidir en la posibilidad de construir y garantizar la solidez y permanencia de un sistema democrático.

El compromiso es contribuir a la consolidación de instituciones democráticas fuertes, por lo que es indispensable, la existencia de una cultura política democrática arraigada dentro de la población.

¹¹ Información del Instituto Estatal Electoral de Durango IEED 2004.

¹² *Ibidem.*

¹³ *Ibidem.*

La construcción de una sociedad democrática requiere entonces, de una estrategia de varias vertientes, ya que hay que promover fuertemente las bondades de los valores democráticos, a la vez que impulsar la construcción de instituciones que funcionen a partir de los principios de legalidad, pluralidad, competencia, responsabilidad política, es decir a partir de principios democráticos.

La democracia no se trata nada más de libertades personales, la democracia es sobre todo, un sistema colectivo de autodeterminación y de vida.

Para ello con la intención de fortalecer los antes expresados, el Instituto Estatal Electoral en sus 13 años de vida, diseña y actualiza.¹⁴

Se instaló, como institución electoral el 22 de Noviembre del mismo año y procedió de inmediato a integrar su estructura para afrontar el reto de organizar el proceso electoral para la elección de ayuntamientos y diputados de mayoría relativa y de representación proporcional que debieron llevarse a efecto el día 2 de julio de 1995. Así pues, inició una tarea ardua y difícil porque era la primera experiencia en Durango ensayando la ciudadanización de los órganos electorales sin embargo los resultados fueron provechosos y el proceso electoral avanzó con certeza y legalidad.

El 18 de mayo del mismo año se removió al presidente, Lic. Javier Manzanera Álvarez que fue sustituido por el Prof. Manuel Lozoya Cigarrón. Finalmente el 2 de julio de ese año se llevó a efecto la elección de 39 ayuntamientos, 15 diputados de mayoría relativa y 10 de representación proporcional, no hubo problemas procesales ni post electorales y el mapa electoral del estado de Durango, cambió su fisonomía y sus colores dando entrada a un pluralismo político, ya que resultaron electos 21 ayuntamientos de extracción del PRI, 12 ayuntamientos de extracción del PAN, 4 ayuntamientos del PT y 2 ayuntamientos del PRD, con lo que se demostró a la opinión pública del estado y de la nación, que el nacimiento del Instituto Estatal Electoral de Durango y la ciudadanización de los órganos electorales eran un acierto y apoyo sólido para la democracia¹⁵.

El día 2 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en cumplimiento al artículo 115, primer párrafo del Código Estatal Electoral, se instaló el Consejo Estatal Electoral a fin de iniciar los trabajos de preparación del proceso electoral del año 2004, en el cual se renovarían los integrantes de los poderes ejecutivo y legislativo así como los ayuntamientos de cada uno de los 39 municipios. Por mandato constitucional, la organización de las elecciones en una función estatal que se realiza a través del Instituto Estatal Electoral, en cuya estructura el Congreso es el órgano superior de dirección, encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que rige el proceso electoral.¹⁶

Financiamiento del proceso electoral

El presupuesto del Instituto Estatal Electoral es elaborado por el Consejo Estatal y remitido al Ejecutivo, quien lo envía al Congreso del Estado. El financiamiento que reciben los partidos del reciente registro y los que tras la elección no obtienen representación en el Congreso es de 400 salarios mínimos mensuales, poco más de 200 mil pesos anuales. Sobre el total de financiamiento para los partidos con registro y representación en el Congreso, la distribución se hace por una variante de la fórmula 70-30: el 30 por ciento se divide en partes iguales entre el número de partidos con representantes en el Congreso y el 70 por ciento restante se reparte de acuerdo con la votación obtenida en la elección de diputados de mayoría según los siguientes parámetros: el 40 por ciento (del 70) se distribuye entre los partidos que hayan obtenido entre el 2.5 y el 10 por ciento de los votos; otro 30 por ciento se distribuye entre los que hayan obtenido entre el 10

¹⁴ IEED 2004. *Op. cit.*, Atlas electoral 2007.

¹⁵ *Ibidem.*

¹⁶ *Ibidem.*

(inclusive) y el 20 por ciento de la votación; otro 20 por ciento, entre los que obtienen entre el 20 (inclusive) y 30 por ciento de la votación y el 10 por ciento restante se distribuye proporcionalmente entre los que hayan rebasado el 30 por ciento de la votación. La compleja fórmula descrita significa que el máximo beneficiado del financiamiento será el PRI, seguido del PAN, que obtuvieron niveles de votación de 45 y 32 por ciento, respectivamente.¹⁷

El Congreso local autoriza un presupuesto de instituto electoral del estado 108 millones 574 mil pesos, distribuidos de la siguiente forma: el 55.1 % fue destinado para gastos de operación del instituto y el resto para el apoyo de los partidos políticos. Posteriormente, se autorizaría un millón de pesos más de apoyo extraordinario al proceso. Para el proceso electoral el IEED contrataría 302 capacitadores y 445 coordinadores electorales; de la lista nominal se sustrajeron por insaculación a 150,847 funcionarios de casilla número que fue en decrecimiento posterior a la capacitación a 30,310 ciudadanos para el funcionamiento de 2,265 casillas de las 1,392 secciones que conformaron el total de la entidad. El IEED fijó el 27 de febrero el tope máximo de gastos de campaña para los candidatos a la elección de gobernador; para candidato de gobernador se fijó la cantidad de 28 millones 882,439 pesos. La acción sería impugnada por Acción Nacional el 22 de marzo ante el Tribunal Estatal Electoral (TEE) a reducir la cantidad a 12 millones 404,274 pesos reduciendo el 43 % de la cantidad original. El registro de los candidatos a la elección de diputados locales y ayuntamientos se realizaron del 1 al 15 de abril; para entrega del registro de gobernadores y diputados de representación proporcional se fijó el plazo del 15 de abril al 30 del mismo mes¹⁸.

En la sesión extraordinaria número 1 del Consejo Estatal Electoral, celebrada el 15 de enero de 2004, mediante acuerdo número 114 se aprobó la designación de los presidentes, secretarios y consejeros electorales que cubrirían las vacantes de los 39 consejos municipales electorales que participarían durante el proceso electoral del año 2004; y en cumplimiento al párrafo antepenúltimo del artículo 116 del Código Estatal Electoral, durante los quince días siguientes se recibieron las objeciones a dichos nombramientos presentadas por los partidos políticos, habiéndose presentada solo una, la cual no procedió por ser notoriamente injustificada. Los órganos electorales fueron instalados debidamente y tomada la protesta de ley por un consejero electoral en representación del Consejo Estatal Electoral y un funcionario del Instituto quien lo acompañó como apoyo, esto durante la semana del lunes 2 al sábado 7 de febrero de 2004.¹⁹

Los candidatos

Partido Revolucionario Institucional

El Partido de la Revolución Institucional en la realización de de la convención de delegados de la entidad el 14 de diciembre de 2003, seleccionaría al senador Ismael Hernández Deras (Mezquital, Durango, 1964) como candidato oficial a la elección de gobernador del estado de Durango. Siendo uno de los personajes más populares nacido en la ciudad de Mezquital, Durango estudió en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Juárez del estado de Durango (UJED), en el sector público fungió como contador de ventas en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y jefe del Departamento de Servicios Coordinados de la Secretaría de Educación.²⁰

En el PRI se ha desempeñado, entre otros como subsecretario de Promoción y Gestoría y presidente del Comité Ejecutivo Estatal, secretario general del Comité Ejecutivo Estatal de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares CNOP y miembro del Consejo Político Na-

¹⁷ Revista *Voz y Voto*. Marzo 2004. Núm. 133.pp. 15

¹⁸ IEED (instituto Estatal Electoral de Durango). 2004. *Memoria del proceso electoral 2004*. Durango

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ *Voz y Voto*. *Op. cit.* Núm. 133.pp.16

cional.²¹ La trayectoria política del candidato ha sido ampliamente criticada por la opinión pública. Los cargos que ha desempeñado como diputado local suplente entre 1989 y 1992, en dos ocasiones, presidente del Comité Directivo Estatal, diputado del congreso de Durango de 1992 a 1995 por el II Distrito electoral, de 1994 a 1995 tuvo el cargo de diputado federal por la LVI legislatura y alcalde de la capital de 1998 a 2001. Hernández Deras ha asistido a la participación de numerosas ternas de elección popular sin concluir el periodo de sus cargos en un periodo de 10 años. Para ilustrar la afirmación anterior, como presidente municipal de la ciudad de Durango en 1998, en el año 2000 solicitó licencia para las elecciones a la senaduría de Durango para las legislaturas LVIII y LIX. Para éste último cargo habría de solicitar nuevamente licencia para la elección de gobernador del estado.

Su triunfo sobre los contendientes fue con una diferencia de apenas 30 votos. La cerrada competencia, evidenciaría las pugnas crecientes entre las cúpulas del poder dentro del PRI estatal.²² Los grupos de interés dentro del partido revolucionario, se atenuaron con la definición de candidaturas a diputados y ayuntamientos, no obstante el triunfo de la elección interna afianzó de manera definitiva la campaña de Hernández Deras pese a la posibilidad de postularse como candidato en coalición opositora con el PRD, PT y Convergencia.²³

El 9 de enero de 2004, en un acto realizado en la Plaza del Cuarto Centenario del estado de Durango, Ismael Hernández Deras rindió protesta ante el presidente del PRI nacional Roberto Madrazo Pintado. El discurso pronunciado por el candidato reitero su compromiso con su partido, manifestó que asumiría una actitud incluyente frente a figuras prominentes de la política nacional, como el gobernador de Nuevo León, Natividad González Paras; los ex gobernadores del estado Maximiliano Silerio y José Ramírez Gamero.²⁴ El registro oficial como candidato del PRI, lo realizaría el 15 de marzo de 2004 ante el Instituto Electoral Estatal. En el acto de registro ante la autoridad electoral, Hernández Deras haría un llamado a las autoridades electorales a garantizar la transparencia del proceso y a cumplir con la ley.

La Fundación Colosio a través de su presidente Jorge Velázquez Veloz convocaría a toda la sociedad a las consultas para la creación de la plataforma política manifestando la necesidad de construir una propuesta *político-social* acorde con las necesidades de los duranguenses. Los foros se llevarían a cabo del 3 al 5 de marzo, donde la primera sesión se llevaría los municipios de Canatlán, Nuevo Ideal, Tepehuanes, Topia, Otáez, Canelas, San Juan del Río, Coneto de Comonfort, El Oro, San Bernardo, Villa Hidalgo, Ocampo, Indé y Guanaceví. El segundo foro se realizaría Lerdo, Mapimí, Tlahualilo, Nazas, San Pedro del Gallo, San Luis del Cordero, Rodeo, Guadalupe Victoria, Pánuco de Coronado, Simón Bolívar, Santa Clara, San Juan de Guadalupe y Peñón Blanco. El tercer y último foro se llevaría a cabo en los municipios Mezquital, Pueblo Nuevo, Poanas, Vicente Guerrero, Súchil, Nombre de Dios, Tamazula y San Dimas, además de Durango conforme a la temática de la participación ciudadana, seguimiento de las políticas públicas gubernamentales, seguridad, salud, educación, vivienda, fortalecimiento municipal entre otros.²⁵

²¹ *Ibidem*.

²² Hernández Deras gana la convención de delegados del PRI con un padrón de mil cuatrocientos setenta y cinco delegados priistas al obtener un total de 732 votos, imponiéndose sobre el ex alcalde de Gómez Palacio, Carlos Herrera Araluce, candidato predilecto del gobernador Ángel Sergio Guerrero de Mier (1998-2004), quien obtendría 700 votos en total. Por otro lado, el ex presidente municipal de la capital de Durango, José Aispuro Torres y el senador Adrian Alanís Quiñones quedaron rezagados en tercer y cuarto lugar respectivamente. Nota de Rivelino Rueda, *La Jornada*, 15 de diciembre 2003.

²³ Nota de Saúl Maldonado, *La Jornada*, 4/junio/2004.

²⁴ Periódico *El Reforma*. Armando Villareal. 9 de enero de 2004.

²⁵ Nota de *El siglo de Durango*. 3 de marzo de 2004.

Coalición *Todos por Durango*

La coalición *Todos por Durango* (PRD, PT y PCD), registraría ante el Instituto Estatal Electoral a su candidato Jorge Campos Murillo a las 23:50 hrs del 13 de febrero fecha límite para el registro de partidos en coalición que sería aprobado por unanimidad de acuerdo con el artículo 121 electoral el 4 de marzo del mismo año. Se anexarían los documentos de Programa de Acción, los Estatutos, el Programa de gobierno para el estado de Durango, la plataforma electoral, el proyecto legislativo y el programa de gobierno para 39 municipios.²⁶

José Campos Murillo nació en la ciudad de Durango, licenciado por la Universidad de su estado fue maestro en *Ciencias Penales*. Catedrático del Instituto Nacional de Ciencias Penales, de la Universidad Tecnológica de México y de la Universidad Juárez del estado de Durango.²⁷

El candidato electoral habría sido sub procurador de procesos penales de la PGR y se habría postulado en el proceso interior del PAN para la elección del candidato a la gubernatura misma que perdería frente a Andrés Galván Rivas quien fuera diputado federal y consejero estatal del PAN de Durango y tres veces candidato a la presidencia municipal. Pese a la invitación del PAN a la elección del candidato por la gubernatura, la coalición *Todos por Durango* (PRD PT Convergencia) le abrió la puerta a postular su candidatura. La campaña electoral que iniciaría la coalición inmediatamente echó mano de altos recursos económicos, los *spots* televisivos, la campaña en radio y en los medios de comunicación escritos dejaron entre ver una campaña con gran apoyo económico, que pronto alzaría la voz de los demás *candidatos* en detrimento a campañas electorales inequitativas acusando a Jorge Campos Murillo de recibir dinero del narco para su financiamiento.

Partido Acción Nacional

Andrés Galván Rivas (Canatlán, Durango 29 de agosto 1960) ganaría su candidatura para la elección a gobernador dentro del PAN estatal con 700 votos a su favor en un padrón electoral de 4 mil 500 votantes, imponiéndose así sobre José Jorge Campos Murillo acrecentando la división interna de Acción Nacional entre los tres grupos de más fuerza dentro del partido.

Andrés Galván Rivas nació en Canatlán, Durango. Fue gerente propietario de la Compañía de Refrigerados “Labatos”. Es militante del PAN desde 1984. En 1986 y 1989 fue presidente municipal de Canatlán. Ha sido consejero estatal del PAN (1994-1997), secretario general adjunto del Comité Directivo Estatal (1994), presidente del Consejo Estatal y del Comité Directivo Estatal en su estado (1999-2003). Fue secretario del ayuntamiento de Canatlán (1992) y diputado federal en la LVI. Cuando el secretario de Turismo en turno, Rodolfo Elizondo, declinó su precandidatura al gobierno de Durango y se sumó al grupo de los “castristas” (encabezado por el diputado federal y presidente de la Cámara, Juan de Dios Castro), a la corriente de los “gallos” (ex integrantes del Partido Demócrata Mexicano) y al grupo de los “efraínistas” (del ex diputado Efraín de los Ríos) para apoyar a Andrés Galván, los problemas de división interna que venían aquejando al PAN en el estado parecieron superados por ésta “candidatura de unidad”²⁸

Por un lado, el candidato a la presidencia municipal del estado, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, consolidó su liderazgo con el apoyo de Rodolfo Elizondo y del Senador Rómulo Campuzano Otro de los grupos con mayor fuerza, “Los Gallos” todos previos integrantes del Partido Demócrata Mexicano PDM, de orígenes sinarquistas. Una tercera tendencia era la del grupo Lerdo cuyo dirigente, Juan de Dios Castro Lozano (Torreón, Coahuila, 25 de marzo de 1942)

²⁶ *El siglo de Durango. Op. cit.* 5 de marzo de 2004.

²⁷ *Voz y Voto. Op. cit.* Núm. 133, pp.16

²⁸ *Ibidem.*

fuera presidente de la Cámara Diputados Federal en 2003.²⁹ El 11 de marzo de 2004, Andrés Galván Rivas acompañado de militantes de Acción Nacional presenta su plataforma política ante el IEED. En cumplimiento con la legislación electoral basada en los principios e ideología del PAN elaborada por la Secretaría de Estudios del partido sometida al Consejo Política Estatal³⁰. En un inicio de su campaña electoral, Andrés Galván tuvo una falta de liderazgo al interior del Acción Nacional por lo que su campaña electoral se pospondría hasta la tercera semana de actividades proselitistas en la capital de Durango.

El Partido Verde Ecologista de México y el Partido Duranguense

El Partido Verde Ecologista de México presentaría como su candidato a la elección a Miguel Ángel Espinoza de los Monteros Flores el 30 de marzo del año de elección a gobernador.

El mismo día el Partido Duranguense presentaría a su candidata, Lucina Aguilar Ramírez, locutora de profesión licenciada en la carrera de Administración de Empresas.

Panorama previo a la elección

Durante las campañas electorales se presentaron irregularidades que rayaban en el límite de la legalidad de lo estipulado por el Código Electoral Estatal en sus **artículos 92 a 97 de la ley electoral estatal**. Las descalificaciones de los candidatos fueron un lugar común de los aspirantes a la gubernatura. Había desconfianza en el árbitro electoral y en los propios candidatos registrados. Ante el fenómeno social del abstencionismo forjado de la desilusión y desinterés por las elecciones hacían aun más grande el clima de incertidumbre sobre los comicios locales. La reacción frente a la difusión de obras públicas días previos a la elección por parte del alcalde de Durango, José Aispuro generaron severas críticas aisladas ya que no existía una sanción legislativa a tal acción. Por otro lado la denuncia de la coalición *Todos por Durango* del derroche en la campaña electoral del candidato priísta Ismael Hernández ocasionaron que se rindiera cuenta del origen de los recursos que sostenían se clausuraría “simbólicamente” la casa de campaña del PRI.³¹

En la revista política *Voz y Voto*³² se realizó una breve revisión sobre el panorama de las condiciones más relevantes y un modelo de predicción mediante encuestas de cada uno de los 10 estados en el que se celebrarían elecciones a gobernador en la república. En el caso de Durango, se analiza el panorama político que había de prevalecer en la zona, destacando la tendencia del electorado del estado.

*“En Durango, la debilidad del PAN y PRD parece un hecho irremontable en el corto plazo, por lo que el candidato priísta, el senador con licencia Ismael Hernández Deras goza de una cómoda ventaja. De los doce estados que renovarían gobernados entre esta fecha y febrero de 2005, Durango es el que presenta la mejor posición para el priísmo.”*³³

Las encuestas

**Elaborado por Francisco Abundis y Yamile Nares (director asociado e investigador de opinión pública, respectivamente, de Parametría)*

Trayectoria electoral

a) Participación

²⁹ Juan de Dios Casto Lozano sería Presidente de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura en su primer periodo en el año 2003. También habría sido diputado federal en cuatro ocasiones: primera; de la LI Legislatura, segunda la LIII legislatura, tercera de la LV legislatura. Véase en www.cddhcu.gob.mx

³⁰ Nota del periódico *El siglo de Durango*. 11 de marzo de 2004.

³¹ *La Jornada*. 25 de junio 2004.

³² *Voz y Voto*. *Op. cit.* pp. 12-17.

³³ *Ibidem*. pp. 13

Durango se caracterizó por el abstencionismo en las elecciones federales de 2003; hubo en la entidad un ausentismo ciudadano del 63 por ciento, casi cinco puntos arriba del promedio nacional. Durango está ubicado en el promedio de participación de los diez estados que tendrán elecciones de gobernador este año (38 por ciento). Si además se le compara con el grado de asistencia a las urnas que hubo en los comicios federales en 2000 (56 por ciento), se ve una significativa caída de 19 puntos. Todo el país enfrentó este fenómeno de baja participación electoral, y Durango no fue la excepción.

b) Análisis electoral en el tiempo

El PRI tiene superioridad en Durango: pasó de 45 por ciento de los votos en 2000 al 53 por ciento en las pasadas elecciones federales. En contraste, el PAN y el PRD vieron disminuido su porcentaje de votos en 2000 y 2003. El PAN pasó de 38 por ciento en las elecciones de 2000 a 28. Por su parte, el PRD cayó nueve puntos porcentuales en estos tres años. Este primer acercamiento indica que en el estado el PRI tuvo un ascenso electoral durante el periodo, lo cual se corrobora al observar los resultados según distritos ganados por partido, arena en el que el PRI mantiene la supremacía. El predominio se ve desde las elecciones federales de 1997, cuando el PRI sólo perdió un distrito electoral (con el PT) de los cinco que forman el estado. En los comicios federales de 2000 perdió dos de los cinco distritos con el PAN, y en los de 2003 el tricolor arrasó y ganó las cinco curules de mayoría relativa.

A pesar que en las elecciones federales de julio de 2003 el PRI logró ser más efectivo para triunfar en todos distritos de la entidad, se nota una pendiente negativa en la tendencia histórica de resultados electorales para gobernador, caída que comenzó desde 1980. Entre este año y 1986 el PRI cayó 27 puntos; después en 1992 cayó otros 17 puntos y de 1992 a 1998 perdió 13 más. Sin embargo la votación por el PAN después de 1986 se ha mantenido en un mismo rango (entre 30 y 34 por ciento), sin llegar a preocupar mucho al PRI, porque todavía en la última elección para gobernador éste ganó con 10 puntos de ventaja sobre el PAN.

MODELO DE PREDICCIÓN *ELABORADO POR ARMANDO ROBINSON

	LÍMITE INFERIOR	VALOR ESPERADO	LÍMITE SUPERIOR
PAN	30.5	31.7	33.0
PRI-PVEM	42.3	44.1	45.8
PRD-PT-C	23.2	24.2	25.2

*Elaborado por Armando Robinson para la revista mensual *Voz y Voto*. Marzo 2004.pp 17

La mancuerna PRI-PVEM aseguraría la gubernatura para Ismael Hernández Deras, y dejarían al PAN el papel de segunda fuerza, mientras que el PRD, que está por definir su alianza con el PT, no parece tener más aspiración que el de tercera fuerza.

Por su parte, Acción Nacional daba el recuento de los municipios hasta ese momento gobernados: Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero y Rodeo considerando ampliamente la capacidad de refrendar su gobierno y de expandir su dominio en los municipios de Cuencamé, Nombre de Dios, Nazas, Canatlán, San Juan de Guadalupe y Mezquital.³⁴

El clima político fue ensombrecido por el titular del IEED, Jesús R. García Castañeda al ser acusado por la reimpresión de 380 mil boletas que se utilizarían en la jornada electoral sin aprobación del pleno del Consejo Estatal Electoral. En la premura de la elección, el líder del partido Convergencia por la Democracia en el estado ante el instituto electoral, Rafael Franco Santillán, denunció en rueda de prensa del 21 de junio las irregularidades a la ley electoral. De tal manera que los representantes de cada partido por la coalición *Todos por Durango* exigirían al órgano

³⁴ *La Jornada*. 30 de junio 2004. Nota de Saúl Maldonado y Ciro Pérez.

máximo encargado del proceso electoral, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez del PT, Soledad Ruíz Canaán del PRD, y Rafael F. Santillán solicitaron una sesión extraordinaria al organismo con el fin de garantizar la transparencia de las elecciones.

En respuesta al inconveniente, la consejera electoral Sandra Elena Orozco solicitando no confundir un “error de imprenta” convocó a la sesión extraordinaria para el mismo día, pasado el medio día. La consejera electoral reitero la afirmación de la destrucción y reimpresión de las boletas se realizo adecuadamente.

IV. LA JORNADA ELECTORAL

El Instituto Estatal Electoral el 3 de julio en un comunicado previo a la elección, informaría que el proceso electoral estaba listo para llevarse a cabo. El proceso electoral iniciaría a las 8:00 hrs del 4 de julio convocando a 977 mil 771 ciudadanos de Durango. 15 mil 162 funcionarios de casillas, un total de 2 mil 156 casillas para el que fueron seleccionados 4 propietarios y tres suplentes fungiendo como presidente, secretario y vocales encargados de llevar a cabo el proceso electoral. El total de candidatos registrados seria de 617 candidatos a puestos de elección popular del PRI, PAN, Partido Duranguense PD, Partido Verde Ecologista de México y de la Coalición Todos por Durango (PRD, PT y Convergencia). El presidente Consejero Lic. Jesús Refugio García Castañeda manifestó en el mismo comunicado que de las 2 mil 156 casillas instaladas a lo largo del territorio, 380 serían casillas básicas, 688 casillas contiguas, 41 especiales y 51 extraordinarias. El número de casillas que se instalarían, sería de acuerdo con la concentración electoral de cada distrito electoral. Los municipios más grandes son el de Durango con 338 mil 151 ciudadanos en lista nominal, Gómez Palacio con 181 mil 448 y Lerdo con 79 mil 790 siendo estos el 62.30 % de la lista nominal global.³⁵

DATOS GENERALES	
Secciones	1,391
Casillas	2,265
Básica	1,380
Contigua	688
Extraordinaria	56
Especial	41

Tabla 1. Elaborada con datos del IEE de Durango

El 4 de Julio

En medio de un panorama de descalificaciones tanto de las autoridades electorales como de los candidatos políticos a gobernador la jornada electoral se realizó a partir de las 8:00 hrs. La procuraduría General de la República (PGR) diseñaría un operativo que vigilara la jornada electoral en Zacatecas, Chihuahua y Durango. El dispositivo que sería registrado primero ante ministerio público sería ingresado a la base de datos de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos electorales (FEPADE). En el caso de Durango serían tres agentes ministeriales de la PGR como receptáculos de las denuncias electorales.³⁶ La campaña electoral de Ismael Hernández se vio fuertemente favorecida por la estructura gubernamental de cara a las elecciones, ante la posible pérdida de los municipios de Lerdo, Santiago, Vicente Guerrero, Guadalupe Victoria, Nuevo Ideal, Pueblo Nuevo y la capital.³⁷ Ante el clima endurecido por acusaciones de los candidatos a la autoridad electoral de recurrir a delitos electorales, tales como la repartición de des-

³⁵ IEED 2004. *Op. cit.* Atlas electoral 2007.

³⁶ Periódico *El Universal*. Nota de Silvia Otero. 4 de julio de 2004.

³⁷ Periódico *El Universal*. Nota de Nayeli Cortés Y Mónica Hernández. 4 de julio de 2004.

piensas por parte del candidato del PRI en diferentes municipios, el monseñor Héctor González Martínez (Miguel Auza, Zacatecas 1939), representante de la Arquidiócesis de Durango, levantaría la voz pidiendo salir a votar y respetar el voto de cada uno de los ciudadanos de Durango.

PADRÓN ELECTORAL	
Lista nominal	997,775
Votación Válida	482,378
Votación Total	495,368

Tabla 2. Elaborada con datos del IEE de Durango

V. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN

Registrando el abstencionismo del 50 por ciento, los votos emitidos del electorado de Durango, llevarían al candidato Ismael Hernández Deras a obtener el triunfo en la elección a la gubernatura por un periodo de 6 años. Las primeras cifras que se obtendrían del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) darían el 52.40 por ciento al PRI, mientras que para el PAN sería el 30.99 de la votación emitida y para la coalición *Todos por Durango* registraría el 10.43 por ciento. Hasta el momento, las cifras registradas serian para el PRI 220 mil 255 votos, para el PAN 130 mil 238 y para la coalición *Todos por Durango* 43 mil 829. Los votos emitidos fueron 420 mil 315 de 997 mil 711 potenciales.³⁸

El mensaje emitido en sesión por el Consejero Presidente Jesús Refugio García Castañeda fue el de una jornada electoral que se desarrollaría en relativa calma, sin incidentes mayores hasta la 1:15 hrs. La sesión se reanudaría a las 10:00 hrs para concluir con el conteo del 100 por ciento de las 165 casillas instaladas en el territorio duranguense.

El resultado de la elección a gobernador del estado fue inminente el triunfo para el PRI pese al abstencionismo. No obstante, los resultados al interior del estado la ventaja fue para Acción Nacional. De los 39 municipios en total el PAN ganaría 21, el PRI triunfaría en 15 y para la coalición *Todos por Durango* serían solo tres. Durante décadas en materia electoral del estado de Durango han sobresalido dos importantes fenómenos en las elecciones estatales y federales. Por un lado el abstencionismo ha sido la piedra angular de los comicios para elección de gobernador y en segundo lugar el fenómeno de voto diferenciado se ha hecho cada vez más evidente.

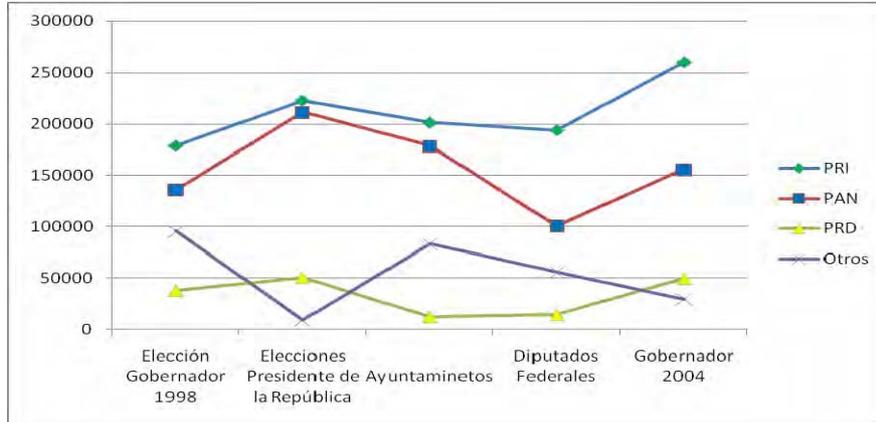
RESULTADOS DE LA ELECCIÓN PARA GOBERNADOR EN EL ESTADO, DURANGO

Lista Nominal 983,711	Participación Electoral 50.4 %	Votos Totales 495,366	
Partido	Logo	Candidato	Votos
PAN Partido Acción Nacional			155,666
PRI Partido Revolucionario Institucional			260,546
PT+PRD+ CONVERGENCIA Todos por Durango			49,430
PVEM Partido Verde Ecologista de México			2,386
PD Partido Duranguense			14,350
NULOS		12,092	
NO REGISTRADOS		896	

*Fuente: Elaborado por el Instituto de Mercadotecnia y Opinión (IMO)

³⁸ Periódico *El Siglo de Durango*. Nota de Iván Soto Hernández. 5 de julio de 2004

Para explicar el primer fenómeno, tenemos que en las elecciones a gobernador en 1998 fue de 448, 020 votos emitidos de la lista nominal de 809, 714 siendo este el 53. 3 por ciento. En la elección de 2004 la elección fue de la lista nominal de 983, 711 donde los votos emitidos fueron de 495, 396 resultando el 50.4 por ciento de la elección.³⁹ (Ver gráfica 1)



Gráfica 1. Elaborada con datos del IEE de Durango.

En la gráfica anterior podemos observar el comportamiento del voto diferenciado que se ha hecho un fenómeno cada vez más común. El electorado demuestra que la preferencia de gobernador suele variar al de presidente municipal en una misma elección. La elección de gobernador de 2004 representó una vuelta al abstencionismo, es decir que la participación en la jornada cayó un 4.9 por ciento. No obstante los resultados también demostrarían la alternancia en 19 municipios, 13 municipios serían para Acción nacional de los cuales 3 habrían sido panistas desde 2001 y en esta elección le ganarían al partido de estado y uno más al PRD. Por otra parte el Partido Duranguense le ganaría un municipio y perdería 3 con el PRI.

DISTRIBUCIÓN DE LOS MUNICIPIOS

PARTIDO	MUNICIPIO	Total
PAN	Guanaceví, Lerdo, Canelas, Guadalupe Victoria, Hidalgo, Mapimí, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Rodeo, Pueblo Nuevo, Peñón Blanco, Otáez, San Dimas, San Luis Cordero, Santiago Papasquiaro, Tamazula, Tepehuanes y Topia.	19
PRI	Durango, Gómez Palacio, Canatlán, Pánuco de Colorado, Cuencamé, Simón Bolívar, Indé, Mezquital, Ocampo, Poanas, El Oro, San Bernardo, San Juan del Rió, San Pedro del Gallo, Santa Clara y Tlahualilo.	17
Coalición Todos por Durango	Coneto de Comofort, Súchil y Vicente Guerrero.	3
PVEM	-	0
Partido Duranguense	San Juan de Guadalupe	1

Elaboración propia con datos del Programa de resultados preliminares.

³⁹ Elaborado con la información del IEE de Durango. Resultados de la elección a gobernador de 1998 y 2004.

El 14 de agosto de 2004, la Sala Colegiada del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango por unanimidad de votos de los C.C. Magistrados Arturo Granadino Loeza, Presidente, María Hortensia Alvarado Cisneros y Georgina Reyes Escalera, en sesión Pública ante el Secretario General de Acuerdos emitiría el fallo de la validación y legitimación de los resultados de la votación electoral a favor de Ismael Hernández Deras como ganador indiscutible de las elecciones a gobernador de 2004 conforme a las disposiciones del artículo 59 párrafo uno y dos del la Constitución Política del Estado.

Para fines del presente, a continuación se presentan partes del fallo original de la Declaración de validez de la elección de gobernador y de gobernador electo. Expediente **TE-E_CEGE/2004**

“R E S U L T A N D O

I. Con fecha tres de agosto del año en curso, el Licenciado Jesús Refugio García Castañeda, en su carácter de Presidente del Instituto Estatal Electoral del Instituto Estatal del Estado de Durango, el expediente del Cómputo de la Elección de Gobernador del Estado, integrado por: Informe que rinde el propio remitente del Órgano Jurisdiccional sobre el desarrollo del proceso electoral local del año 2004; quince Actas de de Cómputo Distrital de Elección de Gobernador del Estado;...

*...IV. Del mismo informe se desprende que la elección de Gobernador del Estado se llevó a cabo el día pasado cuatro de julio; que los cómputos distritales de la elección de Gobernador del Estado se efectuaron el día once del mes que se señala; que el cómputo estatal para la Elección de Gobernador del Estado se efectuó el día catorce del mes antes indicado, y, que en esa misma fecha le fue entregada al ciudadano **ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS** constancia de mayoría por haber obtenido, según el resultado arrojado de dicho cómputo, el mayor número de votos en la elección a que se ha hecho referencia.*

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. *Este Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango, es competente para calificar la Elección de Gobernador del Estado y consecuentemente hacer la declaración de Validez de la Elección de Gobernador y Gobernador electo, al ciudadano que haya obtenido la mayoría de votos en dicha elección, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado y 187 párrafo séptimo del Código Estatal Electoral.*

SEGUNDO. *Que según consta en el expediente del Cómputo de la Elección de Gobernador del Estado, el proceso electoral para dicha elección, se llevo a cabo en sus etapas de preparación de la elección de la jornada electoral y de resultados, en el periodo comprendido del día dos de enero de dos mil cuatro, fecha en que se instaló formalmente el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Durango, al día catorce de julio del mismo año en que se efectuó del Cómputo Estatal para la elección de Gobernador del Estado y se entregó la Constancia de Mayoría al ciudadano **ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS**, por haber obtenido según el resultado del cómputo, el mayor número de votos de dicha elección.*

Se destaca que en la fase de organización de la elección de Gobernador del Estado, en términos del artículo 191 del Código Estatal Electoral, fueron debidamente registrados dentro de los plazos legales para ello, ante los correspondientes Órganos del Instituto Estatal Electoral, cinco candidatos a Gobernador del Estado; ciento cincuenta candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa; cien candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional y tres mil doscientos cuarenta y seis candidatos a miembros de Ayuntamiento...

...**SEXTO.** Con fecha once de julio del año en curso, se llevaron a cabo los cómputos distritales de la elección de Gobernador del Estado, en cada uno de los quince distritos electorales uninominales en que se encuentra dividido el territorio Estatal.

Se recibieron cinco impugnaciones en cuatro cabeceras distritales ante los Consejos Municipales Electorales de Durango, Canatlán, Guadalupe Victoria y Gómez Palacio, en contra del Cómputo distrital de la elección de Gobernador, mismas que fueron resueltas en sesión pública de resolución por la Sala Colegiada del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado, el día once de agosto del presente año.

Antes de que diera inicio el Cómputo de la elección de Gobernador del Estado, el día catorce de julio del presente año, se presentó un medio de impugnación por parte de la Coalición Todos por Durango, y fue resuelto en la sesión pública de resolución señalada en el párrafo procedente por la Sala Colegiada de este Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado.

Ahora bien, en fecha catorce de julio del año que transcurre, se llevó a efecto el cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado en sesión pública del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, levantándose el acta final de cómputo estatal para la elección de Gobernados, en la que se asientan los siguientes resultados de la elección:...

...**SÉPTIMO.** En lo referente al análisis y resolución de los requisitos de elegibilidad que debe satisfacer el ciudadano que resulte electo como Gobernador del Estado, conforme lo establecen los artículos 60 de la Constitución Política del Estado y 9 del Código Estatal Electoral, obran en el expediente los documentos suficientes y necesarios para acreditar que el ciudadano ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, cumple con todos y cada uno de los requisitos de mérito; por lo que se convierte en Gobernador electo del Estado de Durango y así debe declararse y se declara...

...Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que establecen los artículos 25 párrafo segundo y 97 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 176 apartado fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, esta Sala Colegiada del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado,

RESUELVE

PRIMERO. Se declara válida y legítima la elección de Gobernador del Estado de Durango, celebrada el día cuatro de julio del año dos mil cuatro, en los términos de los Considerandos Tercero, Cuarto y Quinto de esta resolución.

SEGUNDO. Se declara Gobernador electo del Estado Libre y Soberano de Durango al ciudadano **ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS**, para el periodo comprendido de las once horas del quince de septiembre del año dos mil cuatro a las once horas del quince de septiembre del año dos mil diez, conforme lo dispone el artículo 59 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado, en términos de los Considerandos Sexto y Séptimo de esta resolución...

TERCERO. Expídase al ciudadano **ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS**, la constancia que lo acredita como Gobernador electo del Estado Libre y Soberano de Durango.

CUARTO. Notifíquese por oficio al H. Congreso del Estado, la presente resolución, para efectos de lo dispuesto en el artículo 55 fracción XXI de la Constitución Política del Estado.

QUINTO. Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Así lo decretó la Sala Colegiada del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango por **UNANIMIDAD** de votos de los CC. Magistrados Arturo Granadino Loaeza, Presidente, María Hortensia Alvarado Cisneros y Georgina Reyes Escalera en sesión pública celebrada el día catorce de agosto del año dos mil cuatro ante el secretario General de Acuerdos que autoriza y **DA FE.**

VI. CONCLUSIONES

En la elección a gobernador del Estado de Durango de 2004 se distinguió por ser una celebración de comicios de votos diferenciados⁴⁰. El electorado dividió la fuerza del voto no sólo por una preferencia electoral hacia el candidato gobernador, equilibrio pues, la fuerza entre los municipios y la gubernatura. Los resultados electorales demuestran que uno de los elementos cruciales en los resultados es también el abstencionismo de los duranguenses. Durante el proceso de las campañas electorales hubo fuertes acusaciones entre los candidatos, algunas de descalificación y otras de infracción que rayaron en los límites de la legalidad electoral. El abstencionismo no ocurrió como un hecho aislado de carácter meramente de participación ciudadana, es decir, que los actores políticos involucrados en el proceso electoral, candidatos junto a los partidos políticos, el gobierno y la autoridad electoral forjarían un clima de incertidumbre y desconfianza a la sociedad civil.

El clima enrarecido por la pugna de poderes al interior de los partidos tensaría el desarrollo de las campañas electorales por las desacreditaciones de partidos de oposición al gobierno y viceversa. Cabe señalar el caso del candidato del PRI, Ismael Hernández Deras, quien sería favorecido por el gobernador en turno, Ángel Sergio Guerrero Mier (1998-2004), situación que pondría al descubierto la operación electoral del viejo régimen, al refrendar las practicas basadas en la conservación del “voto Duro”. La elección en Durango a la gubernatura, evidenciaría, pese a las amenazas de ruptura al interior del PRI, la permanente tradición del partido como engranaje estructural de la política estatal. En un gobierno dividido, la tarea por resolver ante la experiencia de 2004 es de resolver la austeridad de visión política tanto de las autoridades electorales como de los partidos políticos de oposición.

VII. FUENTES

Compilación de “*Derecho público mexicano*” México. Gobierno Federal. 1982.

REVELES, Vázquez Francisco. “*Una revisión del “modelo Panebianco” a partir de un caso excepcional: el Partido Revolucionario Institucional*”. Francisco Reveles Vázquez. Revista mexicana de Ciencias Políticas y sociales. 1999. No. 175, pp. 149-179.

Instituto Estatal Electoral de Durango IEED 2004. Memoria del proceso electoral 2004. Durango: edición en dos discos compactos.

Instituto Estatal Electoral de Durango IEED 2007. Atlas electoral 1995-2007.

⁴⁰ Distinguiendo el voto diferenciado como el cambio de preferencia en una misma elección.